



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 013/2012  
Extraordinaria

**Fecha:** *jueves, 01/03/2012*  
**Hora:** *10:00 a.m.*  
**Lugar:** *salón de Consejos- Rectorado.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de comisión de servicio no remunerado del profesor Lindolfo Antonio Torres Becerra en la Universidad José Félix Rivas.
2. Consideración de respuesta a la Asociación de Empleados Administrativos de la UNET, con relación al oficio AEA/008/2012/1/3.
3. Consideración de respuesta a la Fundación Egresados UNET, con relación al oficio FE-001/2012.
4. Consideración de modificación presupuestaria N° 33/2011.
5. Consideración de los traspasos presupuestarios Nos: 41/2011 del Vicerrectorado Administrativo, 32/2011 del Vicerrectorado Académico y 04/2011 del Decanato de Postgrado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**1. Consideración de comisión de servicio no remunerado del profesor Lindolfo Antonio Torres Becerra en la Universidad José Félix Rivas.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

**2. Consideración de respuesta a la Asociación de Empleados Administrativos de la UNET, con relación al oficio AEA/008/2012/1/3.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

**3. Consideración de respuesta a la Fundación Egresados UNET, con relación al oficio FE-001/2012.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

**4. Consideración de modificación presupuestaria N° 33/2011.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 033/2011, por un monto de bolívares trescientos cuarenta y ocho mil trescientos once (bs 348.311,00)



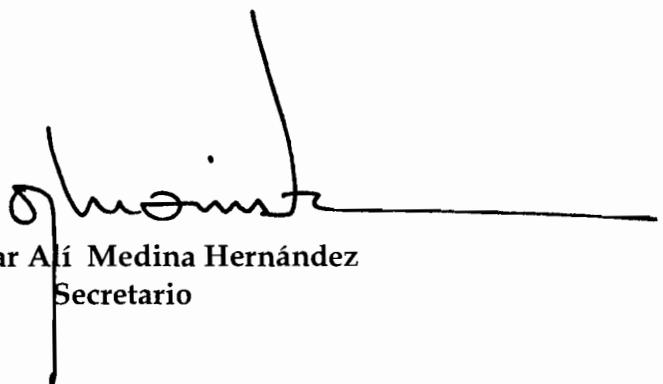
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

5. Consideración de los traspasos presupuestarios Nos: 41/2011 del Vicerrectorado Administrativo, 32/2011 del Vicerrectorado Académico y 04/2011 del Decanato de Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios Nos:

- ♦ 41/2011 del Vicerrectorado Administrativo (partida cedente) por un monto de bolívares veintisiete mil novecientos treinta y seis (bs 27.936,00), y 32/2011 del Vicerrectorado Académico (partida cedente) por un monto de bolívares ocho mil setecientos ochenta y ocho (bs 8.788,00), para el traspaso 04/2011 del Decanato de Postgrado (partida receptora) por un monto de bolívares treinta y seis mil setecientos veinticuatro (bs 36.724,00)

  
EOSP/mmd

  
Dr. Óscar Alí Medina Hernández  
Secretario